

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 1 de 14
			CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

PARA: Secretario de Infraestructura
Secretaria de Hacienda
Jefe Oficina Jurídica

DE: Despacho Alcalde

FECHA: 15 de octubre de 2026

ASUNTO: Nombramiento Comité Evaluador Proceso SAMC-008-2026

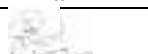
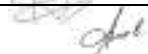
Dado que el Municipio de Dagua inició el proceso de Contratación por Selección abreviada de Menor Cuantía No SAMC-008-2026, cuyo objeto es “REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO DAGUA EN LOS TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL MUNICIPIO DE DAGUA - VALLE DEL CAUCA, PARA MEJORAR SU CAPACIDAD HIDRÁULICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE APOYO CVC NO. 0094 DE 2026”.

Que para proceder con la evaluación detallada de la información presentada por los oferentes y determinar cual es la propuesta apta de ser adjudicada en primera opción, se hace necesario el nombramiento del **COMITÉ TECNICO EVALUADOR** quien deberá elaborar el estudio técnico, económico y jurídico necesario para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 30, numerales 7 y 8 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anteriormente expuesto, se debe conformar el COMITÉ TECNICO EVALUADOR dentro de dicho proceso, de acuerdo al numeral 2.6 del Manual de Contratación del Municipio de Dagua, el cual estará integrado por las siguientes personas: Secretario de Infraestructura, Secretaria de Hacienda y Jefe Oficina Jurídica, quienes elaborarán el Estudio Técnico, Económico y Jurídico necesario para la evaluación de las propuestas y posterior determinación de adjudicación del contrato.

Atentamente,

KAROL VILLAJERO
Alcaldesa Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro/Proyecto:	Liliana Segura Correa	Profesional Contratista	
Aprobó:	Ana Cecilia Bravo Loaiza	Jefe oficina jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			